

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.64781	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro		
Región	PAIS VASCO	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Iker Arruabarrena 48011	
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	IND - Programa GAUZATU INTERNACIONAL 2021	
Base jurídica	RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2021, de la Directora de Internacionalización de SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de 29 de julio de 2021, del Consejo de Administración de SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial, por el que se procede a la aprobación y convocatoria de las bases reguladoras del programa de ayudas «Gauzatu Internacional» 2021 y se ordena su publicación. (BOPV, nº 175, 02.09.2021)	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente		
Duración	02.09.2021 - 31.12.2021	
Sectores económicos	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	-	
Presupuesto	Presupuesto anual: 5 000 000 EUR	
Para garantías		
Forma de la ayuda	Préstamo/anticipo reembolsables	
Referencia a la decisión de la Comisión		
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios		
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión en favor de las PYME (art. 17)	5	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/09/2104631a.shtml>
 -